



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.

Presidente: Buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente al Diputado Secretario Arcenio Ortega Lozano, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión de Estudios Legislativos.

Secretario: Buenas tardes, por instrucciones del Presidente me permito pasar lista de asistencia.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, presente

El de la voz Arcenio Ortega Lozano, presente

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.

Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán, justifica su inasistencia.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.

La Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, justifica inasistencia, pues ha de andar en campaña.

Hay una asistencia de **5 Diputados** integrantes de esta Comisión Diputado Presidente, existe el quórum requerido para celebrar la presente sesión de esta Comisión.

Presidente: Muy bien compañero Diputado. Habida cuenta de que existe el quórum para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **quince horas con veintidós minutos** del día **03 de noviembre del año 2015**.

Solicito amablemente al Diputado Arcenio Ortega Lozano, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día a esta mesa.

Secretario: Con mucho gusto Presidente. El orden del día es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de Quórum y Apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis de acuerdo de los siguientes asuntos: 1. Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones V y VI del artículo 16 y se adiciona una fracción VII al artículo 16 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. 3. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IX al artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de



Tamaulipas. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito amablemente a los compañeros, quienes estemos de acuerdo, por este orden del día, lo manifestemos de la manera acostumbrada.

Habida cuenta de que ha sido aprobado por estos integrantes de la comisión, el proyecto antes mencionado, solicito amablemente a los Diputados el siguiente análisis y acuerdo.

Iniciemos con el análisis de la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Tamaulipas, la cual tiene como propósito fortalecer las actividades y derechos de las organizaciones de la sociedad civil, a fin de que estas se encuentren a la vanguardia para su promoción y participación en su esfera competencial.

Para tal efecto solicito al Diputado Secretario Arcenio Ortega Lozano, tenga a bien preguntar a los miembros de esta comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente. Si algún miembro de esta comisión desea hacer uso de la palabra, manifiéstelo para poder otorgarles en el orden que lo soliciten, la palabra. Diputado Marco, Heriberto, alguien más.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, perdón, es que se confunde uno.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Muchas gracias por otorgarme la palabra Diputado Secretario. En relación a la iniciativa que nos ocupa me permito comentar a ustedes las siguientes consideraciones: con relación al artículo 5° considero que estas resultan procedentes porque en su mayoría se establecen de manera análoga a las ya previstas en la ley federal de la materia, y además porque en su conjunto se enfocan al fortalecimiento de la participación social, la superación personal del ciudadano y la protección de los derechos de consumidores. De igual forma considero atinente adicionar a la fracción III del número 6 la última parte a fin de establecer de forma expresa que se realicen sus funciones de conformidad con la normatividad jurídica y administrativa aplicable. Respecto a la propuesta relativa para que se realice anualmente el informe de trabajo desempeñado por la secretaría técnica ante la comisión, lo estimo conducente en concordancia con el plazo establecido en la ley federal de la



materia. Respecto a incorporar el numeral 21 que se notifique por escrito al interesado, la resolución relativa sobre la procedencia de la inscripción, la estimo adecuada tomando en cuenta las reglas generales de notificación. De igual forma por lo que se hace en el numeral 23 respecto al sistema de información de registro, lo considero procedente, sin embargo considero necesario replantear el texto, tomando en consideración las previsiones establecidas en la Ley General y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Creo que ahí les van a dar un comparativo que esas son, en el tercero ahí están mis propuestas. Respecto a la fracción III del artículo 32 respecto a que se incorpore el apartado de infracción cuando los estímulos públicos estatales y municipales, se aplique a fines distintos para los que fueron autorizados, además de los federales que ya se encuentran previstas, se considera viable, tomando en consideración que estas organizaciones pueden recibir dichos apoyos. Ahora bien, por lo que hace a los otros planteamientos presentados me permito manifestar lo siguiente. Respecto al planteamiento que refiere a la fracción II del numeral 6, tomando en cuenta lo dispuesto en el mismo artículo de la fracción V que dice que las organizaciones tienen derecho a participar con voz en los órganos administrativos de deliberación, definición, seguimiento, ejecución y evaluación de las políticas públicas objetivas y metas de los programas de acciones de la administración pública estatal y municipal, no se estima viable la propuesta de mérito, debido a que esto implica un redundamiento sobre el tema. Por lo que se hace a la reforma en la fracción II del numeral 33 relativo a disminuir la multa, no se estima adecuada, debido a que esta no se impone en forma arbitraria, se realiza primeramente un apercibimiento en lo que se da la oportunidad de subsanar las irregularidades en que se hayan incurrido y por lo que hace a la fracción se trata de hechos considerados fundamentales para el buen desarrollo de las actividades de cualquier organización. Aunando al hecho de que en este rubro se impone la misma sanción a las asociaciones del ámbito federal. Y por último respecto a la adición del artículo 35 para proponer medios de defensa, no se estima adecuado, ya que esto se encuentra expuesto en el artículo 34 con la cual se brinda legalidad y certeza jurídica así como la salvaguarda y seguridad de las partes que intervienen ante las autoridades en la ley de la materia y atender a la propuesta que generaría una controversia legal dentro de los numerales en cita. En tal sentido pido a todos ustedes el voto favorable para mi propuesta. Es cuanto Presidente.

Secretario: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra, el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. No pues primero que nada, es importante destacar la importancia de esta decisión de avanzar en la reforma de esta Ley para la Participación de las Organizaciones Civiles, ya que había un lapso de



tiempo que no habíamos adecuado el marco federal al estatal. Creo que se da un importante avance, me parecen correctos los temas de corrección, en virtud de que es correcto, viene ya el apercebimiento verdad, lo estamos hablando y además creo que en el tema de transparencia estoy totalmente de acuerdo. Y bueno pues en la redundancia quizás ahí tengamos algo detalle, pero bueno, habrá tiempo de adecuarlo porque si ustedes saben viene en proceso la ley anticorrupción, habla precisamente la configuración de un tribunal fiscal, que no existe actualmente en el estado, pero como producto de esa reforma que ya viene en camino, seguramente tendrá que establecerse y en cuanto exista ese tribunal, pues será la instancia que efectivamente atienda. De tal suerte como quiera queda protegida porque bueno, la misma ley nos dice que procederán los medios de defensa administrativos y judiciales. Si no hubiera el elemento de defensa local, pues recurriríamos al elemento de defensa federal en que si existe un tribunal fiscal ahorita administrativo que se transformará ya en un tribunal de lo contencioso administrativo que en breve se conocerá. Por lo cual estamos en ese sentido, estaríamos apoyando estas observaciones y el contenido de la propuesta en mención.

Secretario: Alguien más que desee hacer uso de la palabra, no hay más Presidente.

Presidente: Ok compañeros Diputados, en virtud que ha sido analizada con sus observaciones y adecuaciones la presente iniciativa, me permito someter a consideración la propuesta en mención considerando las observaciones expuestas aquí por el Diputado Herмосillo, quienes estemos a favor de esta iniciativa nos sirvamos manifestarlo de la manera acostumbrada, los que están a favor de la iniciativa, en contra, en abstenciones.

Presidente: Habida cuenta de que ha sido aprobada la presente iniciativa en mención, solicito a los compañeros de servicios parlamentarios, elaboren el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Continuamos con el siguiente asunto, toda vez que a este órgano dictaminador nos fue enviado para análisis y estudio dos expedientes, que dentro de su contenido pretende por un lado reformar las fracciones V y VI del artículo 16 y se adiciona una fracción VII al artículo 16 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la cual pretende garantizar a los educandos el acceso gratuito de agua potable para consumo humano, de manera particular a quienes cursan la educación básica; y la otra acción legislativa pretende reformar la fracción IX al artículo 8 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la cual pretende



incluir en la Ley la prevención de la obesidad infantil, así como la incidencia futura de la Diabetes Mellitus, entre otras enfermedades.

En virtud de que las acciones antes aludidas, pretenden reformar la Ley de Educación del Estado, propongo que analicemos de manera conjunta con el propósito de efficientar los trabajos de esta Comisión y emitir una opinión unificada al respecto.

En ese tenor me permito someterla a su consideración la presente propuesta.

Quienes estemos a favor de trabajar en consuno estas dos iniciativas lo podemos manifestar los que estemos a favor, en contra, abstenciones.

Presidente: Habida cuenta de que ha sido aprobado analizar estos dos asuntos de manera conjunta, solicito al Diputado Ortega Lozano, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto sobre las iniciativas que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Claro Presidente, algún Diputado que desee participar en la discusión de las iniciativas, la Diputada Blanca, alguno más, el Diputado Heriberto.

Secretario: Tiene el uso de la palabra la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Gracias compañero. Referente a estas dos iniciativas que nuestro Presidente nos ha expuesto para trabajar en consuno en estas dos Comisiones, referentes a las fracciones que se reforman de los artículos 16 y del artículo 8 de la Ley de Educación, y que promueven el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza y el Diputado Alfonso de León Perales, yo me quiero permitir realizar la siguiente propuesta: Estas iniciativas tienen como objeto establecer como derecho humano de los educados, que el acceso al consumo de agua potable a través de bebederos o sistemas destinados para ello en las diversas instalaciones educativas, mencionaré que la inclusión al derecho humano al agua, en el constitucionalismo federal y local, implica la obligación de autoridades federales, estatales y municipales a garantizar a la población un acceso fácil a este vital líquido, de manera particular a las niñas y niños y jóvenes que concursan la educación obligatoria en las instituciones educativas públicas y privadas en el Estado, la mejora de la calidad del agua y del saneamiento de las escuelas, se perfila como un elemento de gran importancia en la salud de los



niños, que lleva aparejado además otros beneficios, ya que la cantidad de agua necesaria para cubrir este requerimiento de salud y supervivencia, no es igual para todos los seres humanos depende de los distintos factores como la edad las características fisiológicas de la persona, el tipo de actividades que realiza y las condiciones climáticas y ambientales en las que se encuentran, por lo que la falta de este tipo de servicios conduce a la aparición de diversos tipos de enfermedades sobre todo en los menores de edad, cabe destacar que el 15 mayo del 2015, mediante el Decreto LXII-583 se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a la Ley de Infraestructura Física Educativa del Estado, con el objeto de garantizar la existencia de bebederos suficientes con suministro de agua potable en cada inmueble de uso escolar, para las niñas, niños, jóvenes que tenga garantizado el acceso gratuito al agua potable en las escuelas. En virtud de lo anterior, considero que al otorgar sustento en la Ley de Educación el derecho que tienen los estudiantes como personas para acceder al consumo de agua potable, no sólo se garantiza legalmente la atención del citado derecho, sino también se contribuye a procurar una buena salud entre los educandos, ya que como se estableció con antelación el acceso al vital líquido resulta fundamental para este fin. Por otro lado, en relación a la iniciativa presentada por el Diputado Alfonso de León Perales, tenemos que la problemática de sobrepeso y obesidad se ha convertido en un problema de salud pública, en el cual se debe hacer conciencia y procurar el consumo de alimentos con verdadero valor nutricional para poder eficazmente prevenir la obesidad y otros daños a la salud de las niñas, niños y jóvenes. Dado el rol que desempeña la escuela y la influencia que ejerce en los niños y niñas, y como un medio institucional y de socialización, se considera de suma importancia establecer normas que incidan en la prevención de la obesidad en la infancia que cuenten con un esquema nutricional adecuado que contribuya a que no se desarrollen estas condiciones de riesgo importantes para estas enfermedades, ya que el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades conexas son en gran medida prevenibles. Para luchar contra la obesidad, y por tanto frente a la diabetes mellitus, se dispone de dos armas preventivas poderosas la promoción de la actividad física y la promoción de la alimentación saludable. Una alimentación y nutrición adecuada son importantes en todas las etapas de la vida, pero particularmente durante la infancia. De ahí que considero también viable la propuesta del promovente, toda vez que como se ha mencionado con antelación la diabetes mellitus hoy en día es un problema de salud y de educación por estar relacionado con la inactividad física y por los malos hábitos alimenticios, siendo una de la causas principales de mortalidad. Por lo tanto con esta reforma se estaría fomentando en las escuelas la práctica del deporte y la educación en materia de nutrición. Cabe hacer mención que en la Comisión de Educación se propuso que se hiciera una adecuación al texto de la fracción IX del artículo 8º de la Ley de Educación, la cual se votó y se aprobó, quedando de la siguiente forma:



IX.- Fomentar la educación en materia de nutrición, estimulando hábitos alimenticios que contribuyan a prevenir la obesidad y la incidencia de la Diabetes Mellitus, así como otras enfermedades causadas por trastornos de la nutrición; finalmente, los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, y el Representante del Partido Verde Ecologista de México, nos adherimos a la iniciativa que nos ocupa. Atendiendo a lo expuesto, los invito a emitir nuestra opinión en sentido positivo a todos ustedes compañeros.

Secretario: Gracias Diputada y le damos la palabra al Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Si nada más para notificarlo, estas acciones que estamos ahorita determinando debieron de haberse realizado la semana pasada; sin embargo, por cuestiones de agenda yo personal, la Comisión de Educación si sesionó los autorizó teníamos que hacerlo en consuno por eso prácticamente nada más es una notificación y estamos enterado, creo que la iniciativa es buena es el agua y es la prevención de la diabetes no ha objeción en ese sentido estaríamos de acuerdo en este sentido.

Presidente: No habiendo más propuesta, me propongo proponer a la mesa de estudios legislativos la aprobación de las dos iniciativas en mención que fueron analizadas de manera conjunta quienes estemos de acuerdo por la propuesta presentada por la Diputada Blanca Valles nos sirvamos manifestarlo de la manera acostumbrada a favor, en contra 0 abstenciones.

Presidente: Habida cuenta que han sido aprobadas ambas iniciativas, solicitamos amablemente a los responsables de Servicios Parlamentarios elabore el proyecto de Dictamen, con las resoluciones y consideraciones expuestas en esta Reunión.

Presidente: Pasaremos al tema de Asuntos Generales, compañeros legisladores, si alguien quisiera hacer uso de la voz.

Presidente: En su caso declaramos formalmente clausurado, agotado el objeto del motivo que dio la presente reunión siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos del día 3 de noviembre del 2015. En tal suerte también, antes de terminar invito a los compañeros de Estudios Legislativos, sigamos en nuestro lugares ahorita viene la Comisión de Deporte, para también dictaminar una iniciativa que teníamos pendiente.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES
